



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA
≈

CIRCULAR EXTERNA N° = 0 0 0 0 9 8

DE: JENNYS YECENIA YANCES PADILLA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE EE OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ASUNTO: LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA DINAMIZACIÓN DE ESCUELAS DE FAMILIA

FECHA: 28 MAR 2025

Cordial saludo,

Como parte del compromiso de la Secretaría de Educación con el fortalecimiento de la relación entre la escuela y las familias, y en cumplimiento de la Ley 2025 de 2020 y el Decreto 459 de 2024, que establecen la obligatoriedad de las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores, a continuación, se presentan los aspectos clave para la adecuada implementación de las Escuelas de Familia en las instituciones educativas, tomando como referencia la normativa vigente y la estrategia "Alianza Familia Escuela" del Ministerio de Educación Nacional.

1. Las herramientas de la Alianza Familia-Escuela se integrarán al PEI de cada institución, alineándose con su misión, visión, principios y valores, en articulación con las familias y su contexto.
2. Las actividades se fundamentarán en enfoques que promuevan el desarrollo de capacidades para el cuidado y la crianza amorosa y respetuosa. Las temáticas se organizarán en las siguientes categorías:
 - Garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
 - Educación de la sexualidad
 - Crianza amorosa y respetuosa
 - Promoción de estilos de vida saludable
 - Apoyo en procesos educativos
3. Realizar como mínimo tres (3) encuentros al año, y al menos una actividad anual sobre prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes para fortalecer esta capacidad desde el interior de las familias.
4. Los establecimientos educativos podrán apoyarse en actores públicos, privados, organizaciones de la sociedad civil, academia y entidades de cooperación internacional para fortalecer la Alianza Familia-Escuela. Estos aliados contribuirán con conocimientos, experiencia y recursos para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

10/10

000098



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA



5. El directivo docente convocará a la Asamblea de Padres de Familia para definir los compromisos que asumirán las familias en el marco de los procesos participativos y de la alianza, así como de los compromisos adicionales a los que se harán acreedores, en caso de no cumplirlos. Los compromisos deberán ser consignados en el manual de convivencia con el liderazgo del Comité de Convivencia Escolar.

6. La implementación de la Alianza Familia-Escuela debe fortalecer una comunidad educativa inclusiva, garantizando el derecho a la educación de estudiantes con discapacidad. Se promoverá el respeto a la diversidad en todas sus formas, integrando enfoques, metodologías y procesos que favorezcan la inclusión.

7. Documentar las experiencias y buenas prácticas para fortalecer futuras implementaciones

Desde la SED se adelantarán asistencias técnicas de manera presencial y virtual para orientar a las instituciones en el fortalecimiento y dinamización de Escuelas de Familias.

Atentamente,


JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Secretaria de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Inris Márquez Espitia	Nombre: Blanca Martínez Angulo	Nombre: Victor Castro Dix
Cargo: Técnico Área de Calidad Educativa	Cargo: Profesional Especializado Calidad Educativa	Cargo: Contratista Despacho SED
Firma 	Firma 	Firma 



Gobernación de Córdoba, NIT. 800103935-6
Palacio de Nain, Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 018000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co